

**RESOLUCION DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION****N° 101 - 2012**

Lima, 06 de noviembre 2012

VISTO:

El Informe N° 107-2012-OA/LOG del Área de Logística, a través del cual solicita se modifique el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2012;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 001-2012, de fecha 13 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2012, formulado en función a la asignación presupuestal otorgada;

Que, del estudio de posibilidades de mercado realizado para la Contratación del Servicio de Impresión de documentos, se ha determinado el valor referencial por la suma total de S/. 107,381.73 (Ciento Siete Mil Trescientos Ochenta y Uno con 73/100 Nuevos Soles), correspondiendo convocar el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado, de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25 %) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que en el Informe de visto se sustenta la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2012, al haberse configurado el supuesto de hecho previsto en el artículo 9° del Reglamento;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 023-2012, de fecha 01 de febrero de 2012, se delegó en el Jefe de la Oficina de Administración, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones; así como sus modificatorias;

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y sus modificatorias respectivas, así como la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE y de acuerdo a las facultades delegadas por Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 023-2012;



0153

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2012; a fin de **INCLUIR** un (01) proceso de selección que detallo a continuación:

ITEM	Objeto	Tipo de Proceso	Valor Estimado	Observación
01	Contratación del Servicio de Impresión de documentos	Adjudicación Directa Selectiva	S/. 107,381.73	LCE

Artículo 2°.- Disponer se publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la misma.

Artículo 3°.- Disponer que la presente Resolución se publique en la página WEB de PROINVERSIÓN y que se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración para los fines pertinentes.

Artículo 4°.- Remitir a la Dirección Ejecutiva, así como al Órgano de Control Institucional, copia fedateada de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



CESAR AUGUSTO DIAZ HAYASHIDA
Jefe de la Oficina de Administración
PROINVERSIÓN

